

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE SALUD

**REF. : Aprueba Contrato, ordena pago e
imputa gastos.**

TREHUACO, 12 SEP 2012
DECRETO N° 1217,

VISTOS: a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores Ley N° 19.130 de Marzo de 1992, 19.280 y 19.602/99. El Contrato de prestación de servicios de fecha 06.06.06, y las necesidades del servicio.

b) Convenio Programa de Laboratorio Complemento GES - EMP" para desarrollarse en la comuna de Trehuaco, de fecha 23 de Abril de 2012 entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

c) Licitación N° 4520-16-LE12 de fecha 21.06.06, publicada a través del Portal www.chilecompra.cl.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Septiembre de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y la Sociedad de Laboratorio Clínico Arauco Ltda. para que se realice el siguiente trabajo:

La entidad prestadora, se compromete a realizar 2.660 exámenes aproximadamente en total durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2012, provenientes del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.

Dichos exámenes son los siguientes

EXAMENES LABORATORIO COMPLEMENTO GE		cantidad	Monto (\$)
EPILEPSIA	Niveles plasmaticos	25	96.000
	Perfil hepatico	32	231.680
INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	Electrolitos plasmaticos	8	6.720
	Microalbuminuria cuantitativa	84	168.000
	Creatinina cuantitativa	82	82.000
	Perfil lipidico	82	348.500
CARDIOVASCULAR	Electrolitos plasmaticos	44	36.960
	Microalbuminuria cuantitativa	117	234.000
	Hemoglobina glicosilada	119	372.470



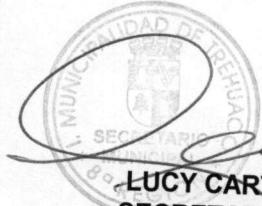
EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA	Urocultivo	30	75.000
	Glicemia	1026	923.400
	Colesterol	1017	945.810
	TOTAL	2.666	3.520.540

2.- EL PLAZO del Contrato de prestación de servicios, regirá a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2012, sin perjuicio de que este Contrato sea rescindido por motivos fundados por ambas partes.

3.- ORDENASE el pago a SOCIEDAD LABORATORIO CLINICO ARAUCO de la suma de 3.520.540.- (tres millones quinientos veinte mil quinientos cuarenta pesos) pagaderos mensualmente en cuotas de acuerdo a lo realizado y con previo informe de la empresa adjudicada, Septiembre a Diciembre de 2012, en caso de no ocupar este monto hasta diciembre, se tomaran los exámenes en los meses siguientes.

4.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato al Convenio Programa de Laboratorio Complemento GES -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/EAV/VAE/COP